29 DE JUNIO DE 2022

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 , Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013,Decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "CAPACITACION EN EL IDIOMA INGLES DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

La educación es la medida más eficaz para mejorar la distribución de ingreso. Con educación de calidad se evita la condena de ser pobre por herencia y se abren canales de movilidad social. A mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y mejoran los ingresos de las personas.

El país necesita una revolución educativa provista de participación comunitaria, que avance hacia la cobertura universal, la buena calidad, con acceso democrático. Una educación critica, científica, ética, tolerante con la diversidad y comprometida con el medio ambiente. El desafío de la revolución educativa incluye 5 temas esenciales.

1. COBERTURA
2. CALIDAD
3. PERTINENCIA LABORAL
4. CAPACITACIÓN TÉCNICA
5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La Alcaldía del municipio a través de la Secretaria de Educación debe propender por el fortalecimiento de los conocimientos de los alumnos de último grado, para la

presentación de las pruebas de estado ICFES, y, capacitación docente por lo que se hace necesaria la capacitación técnica.

Una de las causas de deserción del sistema educativo a nivel de pregrado es la imposibilidad de muchos estudiantes de estudiar en universidades públicas debido al bajo puntaje en las pruebas de ICFES, es necesario que nuestro municipio mantenga la categoría de nivel ALTO, alcanzados en el pasado Examen de Estado, a la espera de superarlas mediante proyectos educativos.

Es importante destacar que es obligatorio la presentación del examen de Estado de la educación media ICFES - SABER 11° para poder cursar estudios en una Institución de educación superior.

Así las cosas la Secretaría de Educación está comprometida con los jóvenes del Municipio de los Patios y determina la necesidad de apoyar a los estudiantes de once grado como quiera que los principales problemas del Examen es la manera como está diseñado, por las condiciones socio económicas, Políticas y culturales de cada uno de ellos que los pone en desventaja con otros Estudiantes del territorio Nacional, la falta de oportunidades y de ayudas para Ahondar en investigación sobre el tema, la ignorancia sobre los procesos fundamentales para el aprendizaje de forma correcta.

Además la presión a la que se someten los acudientes, que aunque conocedores de la necesidad de capacitación que requieren sus hijos, sus posibilidades económicas no les permiten garantizar cursos paralelos de capacitación para este tipo de pruebas, y todo esto unido, genera en el estudiante, bajonazos en su autoestima y rechazo hacia la Educación Superior y le priva de la oportunidad de desempeñarse en un futuro como profesional, para acceder a uno de los más importantes derechos constitucionales, como es la Educación Básica Primaria, secundaria y Media

Antecedentes de Los Icfes (Pruebas Saber) en Colombia

El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior.

Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Este examen inició con la evaluación de 22 programas de educación superior en el año 2003, hasta llegar a 55 programas en 2007; en este período el examen se centró en la evaluación de competencias específicas por programa. Entre 2009 y 2010 se incluyó la evaluación de dos pruebas comunes a todos los programas de formación: comprensión lectora y comprensión del idioma inglés.

Con la publicación de la Ley 1324 de 2009 y el Decreto 3963 del mismo año, se dio una nueva orientación a los exámenes de Estado de la Educación Superior, el cual se estableció como obligatorio para obtener el título del nivel de pregrado.

Sus principales objetivos son: comprobar el desarrollo de competencias de los estudiares que han aprobado el 75% de los créditos en un programa de formación, producir indicadores de valor agregado y servir de fuente de información para la generación de indicadores de evaluación de la calidad de la educación superior.

El diseño del nuevo examen, que se aplica desde 2010, incluye la evaluación de competencias genéricas, entendidas como aquellas que todos los estudiantes deben desarrollar independiente del énfasis de formación, y la evaluación de competencias comunes a grupos de programas con características de formación similares. De esta manera, se evalúan competencias genéricas en cinco pruebas: lectura crítica, razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, inglés y competencias ciudadanas, y se han construido cerca de 42 pruebas de competencias específicas comunes para distintos grupos de referencia.

Los lineamientos para el diseño del examen Saber Pro se definieron de acuerdo con la política de formación por competencias del Ministerio de Educación Nacional, tanto en el nivel universitario como en el nivel tecnológico y técnico profesional, y en su desarrollo han participado las comunidades académicas, asociaciones y redes de facultades y programas.

Los resultados que se obtienen con este examen dan información a nivel individual y, a partir de ellos, se producen reportes de resultados agregados por programa y por Institución de Educación Superior, los cuales pueden ser analizados teniendo en cuenta características de estas últimas, como carácter, sector o acreditación

Entre las diferentes pruebas se encuentra las pruebas en el idioma ingles razón por la cual es necesario fortalecer los conocimientos a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas y así mejorar las calidad educativa.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

La funciones de esta Secretaria es dirigir y controlar los procesos educativos y Culturales del Municipio de los Patios, atendiendo las necesidades de los diferentes establecimientos educativos y comunidad en general, gestionando y distribuyendo los recursos para realizar la evaluación, mejoramiento y seguimiento de la implementación de las acciones preventivas y correctivas que lidera la Secretaria, también implementa programas Educativos como el proyecto Beneficios Educativos a la Población Escolar para el Acceso y la Permanencia en las Instituciones Oficiales del Municipio de los Patios.

II. OBJETO A CONTRATAR

CAPACITACION EN EL IDIOMA INGLES DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

FICHA TECNICA

SECTOR	70-94	SERVICIOS
SEGMENTO	86	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION
FAMILIA:	8611	SISTEMAS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Profesores de inglés	Horas	624		
Coordinador	Mes	2		
Cuadernillos Material de apoyo	Unidad	622		
Producción de audiovisuales para campaña de marketing para socializar casos de éxito del programa	Única	1		
Kit de Aprendizaje	Unidad	622		
Plataforma	Acceso por usuario	622		
Contador	Mes	2		
Aporte de EY - Acceso a ICFES Preparación virtual para estudiantes de 10	Acceso por usuario	877		

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía del mismo OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($88.198.500) se encuentra regulado

en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Tipo de Contrato Prestación de Servicios Regulado por el Articulo 32 de la Ley 80 de 1993

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. Análisis de precios del mercado real: El Municipio de los Patios a través de la oficina de Almacén realizo un estudio de mercado, mediante consultas telefónicas.

B. Análisis Técnico: Es procedente realizar la contratación, por cuanto los elementos requeridos complementan eficazmente las necesidades presentadas en la Secretaria de Educación en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa.

C. Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($88.198.500)

D. Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 0165 de fecha febrero 22/ 2022

E. Forma de Pago: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago del contrato: Actas Parciales

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. Capacidad Jurídica

El proponente debe allegar los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes singular o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del termino del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá tener como mínimo inscrito en el código CIIU 8559

- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad si el proponente es plural debidamente actualizado para la vigencia 2016 dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013. Debe acreditar los siguientes códigos de tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado

- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el

presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal.

- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT –

.

- ✓ Certificado del pago de los aportes a la seguridad social y a los aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal o por el contador público según sea el caso anexando el respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

- ✓ Formato de Hoja de Vida Única de la DAFP sea para persona jurídica o para persona natural

- ✓ Certificación de Cuenta Bancaria. Vigencia 2022

- ✓ Paz y Sal Municipal (expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios

- ✓ Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales., para el caso de las personas que pertenezcan al régimen común

- ✓ Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente, para el caso de la personas pertenecientes al régimen común

- ✓ Garantía de Seriedad de la oferta y su comprobante de pago

B. Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 2- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1.50
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0.50

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Menor o Igual a 0,01
Rentabilidad del Activo	Menor o Igual a 0

Se tomó una muestra aleatoria a las empresas inscritas en el SIREM en la actividad 8554 para determinar los indicadores financieros y operacionales, así:

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
1	800026828	ESCUELA DISEÃ'O MODAS PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S	BOGOTA D.C.	P8551	0,88	0,17

2	800029565	UNITECNICA MANIZALES SAS	MANIZALES	P8551	0,69	0,39
3	800197680	INSADA LTDA	BOGOTA D.C.	P8551	2,40	0,37
4	800210947	INSTITUTO DE ESTETICA EUROPEA METODO CEM LTDA	CALI	P8551	0,76	0,41
5	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA	P8551	1,37	0,55
6	814003585	CENTRO DE EDUCACIN Y CAPACITACION S.A	PASTO	P8551	0,96	0,88
7	823000500	CEPRODENT S.A.S	SINCELEJO	P8551	1,12	0,54
8	830032912	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSENANZA S.A.	BOGOTA D.C.	P8551	1,00	0,70
9	830037533	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL LTDA	BOGOTA D.C.	P8551	3,96	0,17
10	830085264	EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	BOGOTA D.C.	P8551	3,45	0,24
11	830117109	ALTA DIRECCION LTDA	BOGOTA D.C.	P8551	1,37	0,72
12	830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA G D S A S	BOGOTA D.C.	P8551	0,83	0,76
13	830127667	COACHING HALL INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	P8551	1,72	0,56
14	830147547	E TRAINING S A S	BOGOTA D.C.	P8551	1,39	0,70
15	830511609	INTELLIGENT TRAINING DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	P8551	1,53	0,64
16	890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÃ‘A DE AVIACION S.A.S.	MEDELLIN	P8551	1,77	0,48
17	890935483	LEXICOM S A S	MEDELLIN	P8551	1,47	0,68
18	900277874	SEMINARIOS EJECUTIVOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8551	1,38	0,70
19	900436851	GWI COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8551	0,88	1,08
20	900489104	PROCREDIT HOLDING AG & CO KGAA SUCURSAL COLOMBIANA	FUSAGASUGA	P8551	2,65	0,29
					31,58	11,02
					1,50	0,50

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	RP	RA
1	800026828	ESCUELA DISEÃ'O MODAS PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO S A S	BOGOTA D.C.	P8551	0,08	0,07
2	800197680	INSADA LTDA	BOGOTA D.C.	P8551	0,13	0,08
3	800210947	INSTITUTO DE ESTETICA EUROPEA METODO CEM LTDA	CALI	P8551	0,11	0,07
4	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA	P8551	-0,22	-0,10
5	823000500	CEPRODENT S.A.S	SINCELEJO	P8551	0,10	0,05
6	830037533	INVERSIONES PARA DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL LTDA	BOGOTA D.C.	P8551	0,00	0,00
8	830093460	PASSPORT ACADEMICS LLC	BOGOTA D.C.	P8551	0,06	-1,57
9	830127667	COACHING HALL INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	P8551	0,04	0,02
10	890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÃ'A DE AVIACION S.A.S.	MEDELLIN	P8551	0,32	0,17
					0,62	-1,22
					0,01	0

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los créditos establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

FACTORES DE PONDERACION

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE MAYOR
A. FACTOR PRECIO	**CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 PUNTOS)**
B. FACTOR DE CALIDAD	**SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (650 PUNTOS**
EXPERIENCIA	TRESCIENTOS PUNTOS (300 PUNTOS)
EQUIPO DE TRABAJO	TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (350 PUNTOS)
C. VALOR AGREGADO	**CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 PUNTOS**)
ESTABLECIMIENTO UBICADO CUCUTA	CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150)
D. APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	**CINCUENTA PUNTOS (50 PUNTOS)**
TOTAL	MIL PUNTOS (1000 PUNTOS)

A. FACTOR PRECIO

El factor precio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

• Formula de Distribución proporcional de puntaje:

Puntaje Precio = (O.M.P.T X 150) / O.A.E.P.T

Donde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total

O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total

NOTA: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor se igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta (50) centavos.

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	*Clase*	*Área*	*Etapa*	*Tipo*	*A quien se le asigna*	*Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)*	*Consecuencias de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*
1	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Regulatorio*	*Contratista*	*Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato*	*Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.*	*3*
2	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Interna y Contratista*	*Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.* *Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal* *Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.* *No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.* *Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.*	*3*
3	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato*	*Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.* *Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.* *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato*	*2*
4	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Entidad y Contratista*	*Variaciones de los precios o cantidades.*	*Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.* *Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra*	*3*

5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	*3*
6	*Especifico*	*Externa*	*Financieros*	*Operacional*	*Contratista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	*3*

VII GARANTÍAS

El Contratista que Resulte elegido deberá constituir garantía única de cumplimiento así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses 2.El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

ofertas 3.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 4. la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionada de la garantía		
Cumplimiento: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cual el incumplimiento es imputable al contratista (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuan el contrato no prevé entregas parciales (d) El pago del valor de las multas y dela cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio: Este amparo cubre a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia hasta la liquidación del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para el cumplimiento del contrato amparado	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

IV. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través *del Secretario de Educación*

El supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

Atentamente

JOSE NATIVIDAD GARCIA PINEDAD
Secretario de Educación